



**Estados Contables por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019, juntamente con el Informe sobre revisión de estados contables de periodo intermedio de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.**



## Estados Contables por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019

### INDICE

Informe sobre revisión de los estados contables de período intermedio

Composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora

Estados contables por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019

Información Jurídica 1

Estados contables básicos

☐ Estado de situación patrimonial (presentado en forma comparativa) 3

☐ Estado de resultados 4

☐ Estado de evolución del patrimonio neto 5

☐ Estado de flujo de efectivo 6

Información complementaria

☐ Notas 1 a 15 a los estados contables 7

☐ Anexos I a VI 25

Informe de la Comisión Fiscalizadora

## **INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO**

A los Señores Directores de  
**CENTRAL DOCK SUD S.A.**

### **I. Informe sobre los estados contables**

#### **Introducción**

1. Hemos revisado los estados contables de período intermedio adjuntos de Central Dock Sud S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 2019, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables**

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia, que tal como se indica en la nota 2.1 a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

#### **Responsabilidad del auditor**

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad. Una revisión de estados contables de período intermedio consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

#### **Conclusión**

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

**Énfasis sobre opción utilizada en el proceso de reexpresión a moneda homogénea**

5. Llamamos la atención sobre la Nota 2.2 a los estados contables adjuntos, en la que se indica (a) que la Sociedad presentó los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de flujo de efectivo, sin la información comparativa correspondiente al período equivalente del ejercicio anterior, utilizando una opción prevista en las normas sobre unidad de medida para los estados contables de períodos intermedios correspondientes al ejercicio anual posterior al de la primera aplicación de la reexpresión a moneda homogénea, y (b) que el uso de esta opción limita la información disponible para el análisis e interpretación de los estados contables. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el párrafo 4.

**II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que, al 30 de septiembre de 2019, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a 3.707.801, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de noviembre de 2019

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GERMÁN E. CANTALUPI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

## COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO

Designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2 de mayo de 2019:

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidente:</b>           | Héctor Martín Mandarano                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Vicepresidente:</b>       | Santiago Matías Sajaroff                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Directores Titulares:</b> | Juan Carlos Blanco<br>Michele Siciliano<br>Mónica Diskin<br>Andrea Biasotto<br>Jorge Esteban Ravlich<br>Rodolfo Eduardo Berisso<br>Rodolfo Heriberto Freyre                                                                                              |
| <b>Directores Suplentes:</b> | Patricio Javier Cipollone<br>Sebastián Torres<br>Nicola Melchioti<br>Paolo Giovanni Pescarmona (hasta el 27/09/2019)<br>Claudio César Weyne da Cunha<br>Rodrigo Quesada<br>Alejandro Aníbal Avayu<br>María Elizabeth Tchouldjian<br>Juan Manuel Alfonsín |

## COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 2 de mayo de 2019:

|                            |                                                                       |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Síndicos Titulares:</b> | Eduardo Javier Romero<br>Ricardo Hernán Castañeda<br>Daniel Grinstein |
| <b>Síndicos Suplentes:</b> | Alfredo Mauricio Vítolo<br>Mariela Aguilar<br>Luis María Cacciabue    |

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 28 INICIADO EL 1 ENERO DE 2019****ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(Expresados en pesos - Nota 2.2)

Actividad principal de la Sociedad: Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque

Domicilio: San Martín 140, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 10 de septiembre de 1992
- De la última modificación del Estatuto: 5 de abril de 2016

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.561.937

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.): 30-65599219-3

Fecha de finalización del contrato social: 9 de septiembre de 2091

Información sobre la sociedad controlante: Nota 4.a)

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL (Nota 5)**

| <u>Cantidad</u> | <u>Clase de Acciones</u>                                                       | <u>Suscripto,<br/>integrado, emitido e<br/>inscripto</u> |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
|                 | Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 0,01, de 1 voto cada una: |                                                          |
| 65.533.192.207  | Clase A                                                                        | 655.331.922                                              |
| 50.275.628.583  | Clase B                                                                        | 502.756.286                                              |
| 3.047.633       | Clase C                                                                        | 30.476                                                   |
| 115.811.868.423 | Subtotal acciones ordinarias                                                   | 1.158.118.684                                            |
| 7.315.188.331   | Acciones preferidas escriturales de valor nominal \$ 0,01, sin voto            | 73.151.883                                               |
| 123.127.056.754 | <b>Total</b>                                                                   | <b>1.231.270.567</b>                                     |

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

**ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL****AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresados en pesos - Nota 2.2)

|                                                      | <b>30/09/2019</b>     | <b>31/12/2018</b>     |
|------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                        |                       |                       |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                              |                       |                       |
| Caja y bancos (Nota 3.a)                             | 972.475.746           | 795.369               |
| Inversiones temporarias (Nota 3.b)                   | 591.358.674           | 233.168.656           |
| Créditos por ventas (Nota 3.c)                       | 1.257.058.836         | 1.191.196.073         |
| Otros créditos (Nota 3.d)                            | 868.786.575           | 1.607.329.963         |
| Bienes de cambio                                     | 2.808.382             | 3.067.630             |
| <b>Total del activo corriente</b>                    | <b>3.692.488.213</b>  | <b>3.035.557.691</b>  |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                           |                       |                       |
| Otros créditos (Nota 3.d)                            | 5.020.564.376         | 4.837.120.187         |
| Bienes de uso (Anexo I)                              | 8.598.413.673         | 8.959.478.101         |
| Participaciones permanentes en sociedades (Anexo II) | 45.580                | 93.946                |
| <b>Total del activo no corriente</b>                 | <b>13.619.023.629</b> | <b>13.796.692.234</b> |
| <b>Total del activo</b>                              | <b>17.311.511.842</b> | <b>16.832.249.925</b> |
| <b>PASIVO</b>                                        |                       |                       |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                              |                       |                       |
| Cuentas por pagar (Nota 3.e)                         | 1.392.144.780         | 2.429.954.185         |
| Deudas con CAMMESA (Nota 3.f)                        | -                     | 219.864.511           |
| Cargas fiscales (Nota 3.g)                           | 886.313.215           | 586.872.208           |
| Remuneraciones y cargas sociales                     | 83.013.579            | 107.859.267           |
| <b>Total del pasivo corriente</b>                    | <b>2.361.471.574</b>  | <b>3.344.550.171</b>  |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                           |                       |                       |
| Deudas con CAMMESA (Nota 3.f)                        | -                     | 18.322.039            |
| Cargas fiscales (Nota 3.g)                           | 1.886.473.250         | 2.866.422.705         |
| Remuneraciones y cargas sociales                     | 15.632.669            | 16.655.157            |
| <b>Total del pasivo no corriente</b>                 | <b>1.902.105.919</b>  | <b>2.901.399.901</b>  |
| <b>Total del pasivo</b>                              | <b>4.263.577.493</b>  | <b>6.245.950.072</b>  |
| <b>PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)</b>     | <b>13.047.934.349</b> | <b>10.586.299.853</b> |
| <b>Total del pasivo y patrimonio neto</b>            | <b>17.311.511.842</b> | <b>16.832.249.925</b> |

Las notas 1 a 15 y los anexos I a VI forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO**  
**EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

|                                                         | <b>2019</b><br><b>(nueve meses)</b> |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| INGRESOS POR VENTAS                                     | 3.870.633.900                       |
| COSTOS DE OPERACIÓN (Anexo IV)                          | <u>(2.925.874.843)</u>              |
| <b>Ganancia bruta</b>                                   | <b>944.759.057</b>                  |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (Anexo IV)  | (159.116.982)                       |
| RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (incluido RECPAM) | 1.243.050.935                       |
| OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETOS                         | <u>339.693.793</u>                  |
| <b>Ganancia antes del impuesto a las ganancias</b>      | <b>2.368.386.803</b>                |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 3.h)                     | <u>93.247.693</u>                   |
| <b>Ganancia neta</b>                                    | <b><u>2.461.634.496</u></b>         |

Las notas 1 a 15 y los anexos I a VI forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente



- 5 -

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**  
**POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 SEPTIEMBRE DE 2019**

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

|                                                    | 30/09/2019                  |                   |                       |                       |                       |                      |                         |                        |                           |
|----------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|---------------------------|
|                                                    | Aportes de los propietarios |                   |                       |                       | Resultados Acumulados |                      |                         |                        | Total del Patrimonio Neto |
|                                                    | Capital Ordinario           | Capital Preferido | Ajuste del capital    | Total                 | Reserva legal         | Reserva facultativa  | Resultados no asignados | Total                  |                           |
| <b>Saldos al inicio</b>                            | <b>1.158.118.684</b>        | <b>73.151.883</b> | <b>17.731.581.088</b> | <b>18.962.851.655</b> | <b>182.594.435</b>    | <b>2.413.138.121</b> | <b>(10.972.284.358)</b> | <b>(8.376.551.802)</b> | <b>10.586.299.853</b>     |
| Asamblea General Ordinaria del 02 de mayo de 2019: |                             |                   |                       |                       |                       |                      |                         |                        |                           |
| Absorción de pérdidas acumuladas                   | -                           | -                 | (8.376.551.802)       | (8.376.551.802)       | (182.594.435)         | (2.413.138.121)      | 10.972.284.358          | 8.376.551.802          | -                         |
| Ganancia neta                                      | -                           | -                 | -                     | -                     | -                     | -                    | 2.461.634.496           | 2.461.634.496          | 2.461.634.496             |
| <b>Saldos al cierre</b>                            | <b>1.158.118.684</b>        | <b>73.151.883</b> | <b>9.355.029.286</b>  | <b>10.586.299.853</b> | <b>-</b>              | <b>-</b>             | <b>2.461.634.496</b>    | <b>2.461.634.496</b>   | <b>13.047.934.349</b>     |

Las notas 1 a 15 y los anexos I a VI forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**  
(Expresado en pesos - Nota 2.2)

|                                                                                                  | <u>30/09/2019</u>           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>                                                                  |                             |
| Efectivo al inicio (1)                                                                           | 233.964.025                 |
| Resultado por tenencia del efectivo                                                              | (131.435.339)               |
| Efectivo al cierre (1)                                                                           | <u>1.563.834.420</u>        |
| <b>Variación neta del efectivo</b>                                                               | <b><u>1.461.305.734</u></b> |
| <b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>                                                    |                             |
| <b>Actividades operativas</b>                                                                    |                             |
| Ganancia neta                                                                                    | 2.461.634.496               |
| Pago del impuesto a las ganancias                                                                | (306.047.804)               |
| <b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</b> |                             |
| Impuesto a las ganancias devengado                                                               | 93.247.693                  |
| Depreciación de bienes de uso                                                                    | 1.278.431.128               |
| Resultado de las bajas de bienes de uso (incluyendo consumo de materiales y repuestos)           | 7.385.812                   |
| Resultado financieros y por tenencia, incluido RECPAM devengados                                 | (1.865.362.626)             |
| <b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>                                                  |                             |
| Créditos por ventas                                                                              | (195.526.798)               |
| Otros créditos                                                                                   | 1.269.823.296               |
| Bienes de cambio                                                                                 | 259.247                     |
| Cuentas por pagar                                                                                | (1.037.809.503)             |
| Remuneraciones y cargas sociales                                                                 | (29.489.424)                |
| Cargas fiscales                                                                                  | 993.965.452                 |
| <b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>                            | <b><u>2.670.510.969</u></b> |
| <b>Actividades de inversión</b>                                                                  |                             |
| Compras de bienes de uso                                                                         | (924.752.513)               |
| <b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión</b>                        | <b><u>(924.752.513)</u></b> |
| <b>Actividades de financiación</b>                                                               |                             |
| Pago de capital e intereses a CAMMESA                                                            | (74.103.794)                |
| <b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación</b>                     | <b><u>(74.103.794)</u></b>  |
| <b>Efecto de la reexpresión sobre el efectivo</b>                                                | <b><u>(210.348.928)</u></b> |
| <b>Variación neta del efectivo</b>                                                               | <b><u>1.461.305.734</u></b> |

- (1) El concepto de efectivo utilizado es: Caja y Bancos e Inversiones Temporarias con vencimiento original inferior a 90 días o de rápida conversión en efectivo.

Las notas 1 a 15 y los anexos I a VI forman parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(Cifras expresadas en pesos, excepto donde se indique en forma expresa - Nota 2.2)

### 1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Central Dock Sud S.A. ("la Sociedad" o "CDS") tiene como actividad principal la generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque. En su planta ubicada en Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires ("la Central"), la Sociedad posee y opera un equipo generador de energía eléctrica en ciclo combinado de 774,5 MW, compuesto por dos turbinas a gas (TG09 y TG10) y una turbina de vapor (TV11). Adicionalmente, cuenta con dos turbinas a gas de 35,82 MW cada una (TG7 y TG8).

La Sociedad desarrolla sus actividades dentro del marco regulatorio establecido por la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico del Ministerio de Hacienda de la Nación ("ME") y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad ("ENRE"), que rige las operaciones de los diferentes agentes intervinientes en el Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM").

La electricidad producida por la planta es despachada y transportada al MEM a través del Sistema Argentino de Interconexión ("SADI"), que incluye a los generadores, transportistas y distribuidores de energía eléctrica en Argentina, y es comercializada principalmente a través de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA"), una sociedad con participación del Estado.

### 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 2.1. Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia ("IGJ"), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas ("NCPA") vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en CABA se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas ("RT") e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), tal como fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"). De las posibilidades que brinda ese marco contable, la IGJ permite optar por:

- (a) las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés), o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ("PyMES"), incorporadas por la FACPCE a su normativa contable en la RT N° 26 y Circulares de adopción de las NIIF, o bien
- (b) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, distintas a la RT N° 26.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (b) precedente.

**a) Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos**

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, entre otros, la valuación y exposición de los créditos por ventas y otros créditos, la exposición de los pasivos financieros, el impuesto a las ganancias, el impuesto diferido, provisiones para créditos de dudosa recuperabilidad y para desvalorización de materiales y repuestos y la recuperabilidad de activos fijos.

La evaluación de los pasivos contingentes es realizada por la Dirección de la Sociedad y los asesores legales de la misma, en base a los elementos de juicio disponibles. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En este sentido, la Sociedad se encuentra expuesta a contingencias cuya resolución es incierta. La incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

**b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias**

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante; (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad; (i) las NIIF, la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el IASB; y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

## 2.2. Unidad de medida

### (a) Entorno económico y marco normativo

Los estados contables al 30 de septiembre de 2019 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la FACPCE y adoptado el CPCECABA.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. La RT N° 6 (*Estados contables en moneda homogénea*) de la FACPCE y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.
- iii. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE que, considerando lo establecido en la sección 3.1 (*Expresión en moneda homogénea*) de la RT N° 17 y en la Interpretación N° 8 (*Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17*), declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea se estableció como obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, y una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión. La Sociedad había cesado en la preparación y presentación de estados contables ajustados por inflación a partir del mes de marzo de 2003, y el proceso actual de reexpresión a moneda homogénea requiere reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda desde el momento en que se interrumpió el ajuste.
- iv. La Resolución C.D.N° 107/2018 del CPCECABA, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- v. La Resolución General N° 10/2018 de la IGJ, que adopta las normas contables profesionales sobre unidad de medida vigentes en la CABA.
- vi. La Resolución M.D. N° 11/0219 del CPCECABA, que modifica y extiende el alcance de algunas de las simplificaciones contenidas en la Resolución C.D. N° 107/18 de ese Consejo para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.

Para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los estados contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase el 100%.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de CABA.

Considerando la serie de índices, la inflación fue de aproximadamente 37,7% para el período de 9 meses finalizado el 30 de septiembre de 2019.

### ***Opción de no presentar información comparativa***

La Sociedad ejerció la opción prevista en la Resolución M.C.D. N°11/2019 que permite no presentar información comparativa para los estados de evolución del patrimonio neto, de resultados y de flujos de efectivo cuando los estados contables con los cuales se requiere la comparación no se hubieran emitido originalmente reexpresados a moneda homogénea. La aplicación de esta opción limita la información disponible en los estados contables para el análisis de la evolución de distintas partidas y para la determinación de ratios habitualmente empleados en la interpretación de los estados contables.

### ***(b) Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables***

#### ***Reexpresión del estado de situación patrimonial***

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del periodo sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

### ***Reexpresión del estado de resultados***

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- (i) los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- (ii) los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- (iii) las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;
- (iv) los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- (v) los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y
- (vi) el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

La Sociedad ha optado por determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el RECPAM, en una sola línea, tal como lo admiten las normas contables particulares de exposición contable y sobre unidad de medida, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente.

### ***Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto***

Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variación de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

### ***Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo***

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo, en la sección "Causas de la variación" luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Efecto de la reexpresión sobre el efectivo al inicio del ejercicio".

### **2.3. Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición, empleados en la preparación de los estados contables**

- a) Activos y pasivos en moneda nacional: Caja y bancos, inversiones temporarias, créditos y deudas en pesos están expresados a sus valores nominales o valor descontado, según corresponda, incluyendo, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre. Los fondos comunes de inversión fueron valuados al valor de la cuota parte al cierre.
- b) Activos y pasivos en moneda extranjera: Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio vigentes al cierre, incluyendo, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre.
- c) Bienes de uso: (i) Valores de origen: Los terrenos y edificios y las maquinarias y turbogeneradores adquiridos con la constitución de la Sociedad, fueron valuados al valor resultante de una tasación efectuada al 31 de marzo de 1995 por un perito técnico independiente. Los demás bienes de uso transferidos se valoraron a su valor corriente al 31 de octubre de 1992, resultante de una tasación técnica, efectuada por un perito técnico independiente a dicha fecha. Los bienes de uso restantes fueron valuados a su costo de adquisición o producción incluyendo todos aquellos costos significativos necesarios para que tales bienes estén en condiciones de ser utilizados. Los valores así determinados de los bienes de uso han sido reexpresados según lo indicado en la Nota 2.2. Las diferencias de cambio originadas por pasivos en moneda extranjera, existentes al 6 de enero de 2002, relacionados directa o indirectamente con la financiación de la adquisición, construcción o instalación de los bienes de uso, fueron imputadas hasta el 28 de julio de 2003 al valor de dichos bienes. (ii) Depreciaciones: Los bienes de uso son depreciados linealmente de acuerdo con los años de vida útil restantes. En el caso de los valores activados en relación a los mantenimientos mayores en las unidades generadoras, se deprecian en el periodo que transcurre hasta el próximo mantenimiento mayor (iii) Valores recuperables: Los valores así determinados de los bienes de uso no superan sus valores recuperables al cierre. Al menos a cada fecha de cierre, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso. El importe del valor en uso se determina tomando los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la actividad generadora de efectivo a la cual pertenecen. Cuando el valor contable de una actividad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de una actividad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la actividad generadora de efectivo.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente



La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la actividad generadora de efectivo de la Sociedad utilizando premisas referentes a la evolución de las variables macroeconómicas, como la inflación y los tipos de cambio de divisas. En opinión de la Dirección de la Sociedad, desde la última estimación del valor recuperable realizada, no se han detectado indicios de deterioro por lo cual no se ha calculado el valor recuperable al 30 de septiembre de 2019.

- d) Impuesto a las ganancias: El cargo contable por impuesto a las ganancias ha sido determinado de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, que se han computado considerando la tasa impositiva vigente en el momento que se estima revertirán las diferencias temporarias (30% durante los dos ejercicios fiscales contados a partir del que se inicia el 1° de enero de 2018, y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020 según la Ley N° 27.430).

Al 30 de septiembre de 2019, la Sociedad ha registrado un cargo de impuesto a las ganancias corriente que fue incluido en el estado de resultados en el rubro "Impuesto a las Ganancias", junto con la variación del pasivo neto por impuesto diferido.

- e) Cuentas del patrimonio neto: Las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresadas según lo indicado en la Nota 2.2. La reexpresión del Capital se expone en el rubro "Ajuste del Capital".
- f) Reconocimiento de ingresos: Los ingresos por la venta de energía y potencia son reconocidos en el período en el cual la energía es entregada y la potencia puesta a disposición en el SADI. Las ventas no facturadas correspondientes a los últimos dos meses, se calcularon en base a mediciones efectuadas por la Sociedad respecto de la energía entregada y potencia despachada.
- g) Componentes financieros implícitos: Los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas patrimoniales y de resultados no han sido segregados por no considerarse significativos.
- h) Cuentas de resultados: Las cuentas de resultados se encuentran reexpresadas de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

### 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

|                                                                        | <u>30/09/2019</u>    | <u>31/12/2018</u>    |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| <b>a) Caja y bancos</b>                                                |                      |                      |
| Efectivo en moneda nacional                                            | 150.000              | 192.617              |
| Efectivo en moneda extranjera (Anexo V)                                | 271.409              | 251.565              |
| Banco en moneda local                                                  | 525.201              | 351.187              |
| Banco en moneda extranjera (Anexo V)                                   | 971.529.136          | -                    |
|                                                                        | <b>972.475.746</b>   | <b>795.369</b>       |
| <b>b) Inversiones temporarias</b>                                      |                      |                      |
| Cuotapartes en fondo común de inversión                                | 591.358.674          | 233.168.656          |
|                                                                        | <b>591.358.674</b>   | <b>233.168.656</b>   |
| <b>c) Créditos por ventas</b>                                          |                      |                      |
| <b>Corrientes</b>                                                      |                      |                      |
| CAMMESA –por venta de energía y potencia (Anexo V)                     | 1.256.104.021        | 1.190.313.729        |
| Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas (Nota 4.b)             | 954.815              | 882.344              |
|                                                                        | <b>1.257.058.836</b> | <b>1.191.196.073</b> |
| <b>d) Otros créditos</b>                                               |                      |                      |
| <b>Corrientes</b>                                                      |                      |                      |
| Gastos pagados por adelantado                                          | -                    | 93.219.642           |
| Créditos por siniestros a cobrar (Anexo V)                             | 18.767.092           | 515.938.519          |
| Impuesto al valor agregado                                             | 3.813.346            | 136.748.555          |
| FONINVEMEM (Nota 10 y Anexo V)                                         | 34.440.374           | 70.433.032           |
| Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas (Nota 4.b)             | 3.734.202            | 191.809              |
| Anticipos a proveedores                                                | 21.453.163           | 124.886.754          |
| Anticipos y retenciones de impuesto a las ganancias                    | 258.195.127          | -                    |
| Acreencias proyecto VOSA (Nota 10 y Anexo V)                           | 527.967.621          | 535.923.794          |
| Otros créditos con CAMMESA                                             | -                    | 113.618.356          |
| Diversos                                                               | 415.650              | 16.369.502           |
|                                                                        | <b>868.786.575</b>   | <b>1.607.329.963</b> |
| <b>No corrientes</b>                                                   |                      |                      |
| FONINVEMEM (Nota 10 y Anexo V)                                         | -                    | 13.806.051           |
| Acreencias proyecto VOSA (Nota 10 y Anexo V)                           | 5.020.564.376        | 4.823.314.136        |
| Impuesto a la ganancia mínima presunta de terceros                     | 26.095.986           | 35.903.798           |
|                                                                        |                      |                      |
| Previsión para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad (Anexo III) | (26.095.986)         | (35.903.798)         |
|                                                                        | <b>5.020.564.376</b> | <b>4.837.120.187</b> |
| <b>e) Cuentas por pagar</b>                                            |                      |                      |
| Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas (Nota 4.b)             | 20.646.685           | 577.299.860          |
| Acreedores por transporte y distribución de combustible                | 190.327.477          | 56.820.134           |
| Proveedores                                                            | 1.181.170.618        | 1.795.834.191        |
|                                                                        | <b>1.392.144.780</b> | <b>2.429.954.185</b> |

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

**f) Deudas con CAMMESA (Nota 9.b)****Corrientes**

|           | <b>30/09/2019</b> | <b>31/12/2018</b>  |
|-----------|-------------------|--------------------|
| Capital   | -                 | 154.701.065        |
| Intereses | -                 | 65.163.446         |
|           | <b>-</b>          | <b>219.864.511</b> |

**No Corrientes**

|           |          |                   |
|-----------|----------|-------------------|
| Capital   | -        | 12.891.752        |
| Intereses | -        | 5.430.287         |
|           | <b>-</b> | <b>18.322.039</b> |

**g) Cargas fiscales****Corrientes**

|                                                                     |                    |                    |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Provisión impuesto a las ganancias, neto de anticipos y retenciones | 750.772.083        | 483.922.507        |
| Impuesto al valor agregado (Anexo V)                                | 122.438.263        | 93.011.581         |
| Retenciones y percepciones                                          | 2.088.849          | 4.734.794          |
| Otras deudas fiscales                                               | 11.014.020         | 5.203.326          |
|                                                                     | <b>886.313.215</b> | <b>586.872.208</b> |

**No corrientes**

|                                               |                      |                      |
|-----------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Impuesto al valor agregado diferido (Anexo V) | 846.165.173          | 839.500.092          |
| Impuesto a las ganancias diferido (1)         | 1.040.308.077        | 2.026.922.613        |
|                                               | <b>1.886.473.250</b> | <b>2.866.422.705</b> |

(1) Composición del impuesto diferido - diferencias temporarias activas (pasivas):

|                                                    | <b>30/09/2019</b>      | <b>31/12/2018</b>      |
|----------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Bienes de uso                                      | ( 621.278.140 )        | (1.444.639.867)        |
| Ingresos diferidos - Devengado exigible            | (578.568.625)          | (581.486.002)          |
| Impuesto a la ganancia mínima presunta de terceros | 8.465.643              | 9.991.551              |
| Ajuste por inflación Impositivo                    | 210.772.130            | -                      |
| Diversas, netas                                    | (59.699.085)           | (10.788.295)           |
| Total                                              | <b>(1.040.308.077)</b> | <b>(2.026.922.613)</b> |

**h) Impuesto a las ganancias**

|                                        | <b>30/09/2019</b>   |
|----------------------------------------|---------------------|
| Impuesto a las ganancias corriente     | (711.169.602)       |
| Impuesto a las ganancias diferido      | 986.614.536         |
| Impuesto especial ley 27.430 (Nota 14) | (182.197.241)       |
|                                        | <b>(93.247.693)</b> |

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar al resultado del período la tasa impositiva vigente es la siguiente:

|                                                                     | <b>30/09/2019</b>   |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Ganancia antes del impuesto a las ganancias                         | 2.368.386.803       |
| Tasa impositiva vigente                                             | <b>30%</b>          |
| Impuesto sobre base contable calculado a la tasa impositiva vigente | (710.516.041)       |
| Diferencias permanentes                                             | (711.513)           |
| Reexpresión de partidas en moneda homogénea                         | 260.754.803         |
| Impuesto especial revalúo impositivo                                | (182.197.241)       |
| Ajuste por inflación Impositivo                                     | (105.386.065)       |
| Efecto sobre impuesto diferido y a pagar del revalúo impositivo     | 644.808.365         |
| Ingreso (Cargo) a resultados por impuesto a las ganancias           | <b>(93.247.692)</b> |

#### 4. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS

a) Inversora Dock Sud S.A., con domicilio en San Martín 140, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya actividad principal es la realización de operaciones financieras y de inversión, posee el 69,992455% del capital social con derecho a voto de la Sociedad.

b) Los saldos con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y sociedades relacionadas son los siguientes:

|                                              | <b>30/09/2019</b> | <b>31/12/2018</b>  |
|----------------------------------------------|-------------------|--------------------|
| <b>ACTIVO</b>                                |                   |                    |
| Créditos por ventas corrientes               |                   |                    |
| Enel Trading Argentina S.R.L.                | 6.065             | 8.344              |
| Enel Generación Costanera S.A.               | 948.750           | 874.000            |
|                                              | <b>954.815</b>    | <b>882.344</b>     |
| Otros créditos corrientes                    |                   |                    |
| Inversora Dock Sud S.A.                      | 35.927            | 49.430             |
| Enel Costanera S.A.                          | 784.092           | -                  |
| Edesur                                       | 2.696.101         | -                  |
| YPF S.A.                                     | 218.082           | 142.379            |
|                                              | <b>3.734.202</b>  | <b>191.809</b>     |
|                                              | <b>4.689.017</b>  | <b>1.074.153</b>   |
| <b>PASIVO</b>                                |                   |                    |
| Cuentas por pagar corrientes                 |                   |                    |
| YPF S.A.                                     | 20.646.685        | 530.185.758        |
| Pan American Energy LLC (Sucursal Argentina) | -                 | 47.114.102         |
|                                              | <b>20.646.685</b> | <b>577.299.860</b> |

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

- c) Las operaciones realizadas con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y sociedades relacionadas son las siguientes:

| Razón social                                 | Concepto                  | Ingresos / (Gastos) |
|----------------------------------------------|---------------------------|---------------------|
|                                              |                           | 30/09/2019          |
| Inversora Dock Sud S.A.                      | Servicios prestados       | (89.076)            |
| YPF S.A.                                     | Suministro de gas natural | 142.327.812         |
| Pan American Energy LLC (Sucursal Argentina) | Suministro de gas natural | 232.036             |

## 5. CAPITAL SOCIAL

- a) Estado del capital social

Al 30 de septiembre de 2019 el capital ordinario ascendía a 1.158.118.684, el que, sumado al capital preferido de 73.151.883, hace un total de capital social de 1.231.270.567.

- b) Cláusulas de emisión del capital preferido

Las principales cláusulas de emisión del capital preferido, luego de la modificación de los términos y condiciones de su emisión dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de acciones preferidas con apertura el 27 de noviembre de 2014 y cierre el 1 de diciembre de 2014 son las siguientes:

- **Preferencia y valor de rescate** – A partir del 1 de enero de 2014 las Acciones Preferidas no devengan ningún tipo de ajuste y/o interés y sólo subsiste su preferencia en el caso de disolución anticipada, liquidación por vencimiento del término legal de existencia o liquidación obligatoria de la Sociedad.
  - **Derechos de voto** - Las Acciones Preferidas no tienen derecho de voto en ninguna circunstancia, excepto de acuerdo con lo previsto por la legislación argentina y las condiciones de emisión según lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Especial de acciones preferidas iniciada el 27 de noviembre de 2014 y cerrada el 1 de diciembre de 2014.
- c) El Estatuto de la Sociedad establece que las acciones Clase “A” no podrán ser transferidas, ni aún a accionistas de la misma clase, sin contar con la aprobación previa del ENRE, o en su defecto, de la Secretaría de Energía.

## 6. PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

El Decreto N° 122/92 del Poder Ejecutivo Nacional que declaró como unidad de negocio independiente a la central de generación térmica Dock Sud, y facultó a la SE a constituir a Central Dock Sud S.A. como sociedad anónima, determinó que el 10% del capital social inicial, representado por las acciones Clase “C”, estaría sujeto al Régimen de Propiedad Participada, conforme lo previsto en el Capítulo III de la Ley N° 23.696.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

Adicionalmente, en el marco de este programa, el Estatuto social prevé la emisión de Bonos de Participación en los términos del artículo 230 de la Ley N° 19.550, a favor del personal en relación de dependencia de todas las jerarquías, de forma tal de distribuir entre los beneficiarios la parte proporcional que le hubiere correspondido al cierre del ejercicio del 0,5% de las ganancias líquidas y realizadas después de impuestos. Finalmente, la Resolución Conjunta N° 462/93 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y N° 481/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó la instrumentación del Programa de Propiedad Participada.

Luego de diversas ampliaciones de capital en ejercicios anteriores, en la que los titulares de las acciones Clase "C" no ejercieron su derecho de preferencia, la participación de los mismos en el capital ordinario de la Sociedad al 30 de septiembre del 2019 es de 0,0026%.

## **7. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, el 5% de la utilidad del ejercicio deberá apropiarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

De acuerdo con la Ley N° 27.430 la Sociedad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen, un impuesto adicional del 7% ó 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Sociedad resultó alcanzada a la tasa del 30% ó del 25%, respectivamente. A estos fines, se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

## **8. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES**

### **a) Suministro de gas natural**

Con fecha 8 de mayo de 1997, la Sociedad acordó el suministro de gas natural con YPF S.A. y Pan American Energy LLC (Sucursal Argentina). Dichos contratos vencieron el 18 de octubre de 2017. Desde dicha fecha y hasta noviembre de 2018 CAMMESA gestionó la compra y entrega del gas a la Central.

En noviembre 2018, mediante la resolución 70-SGE/2018 se liberó la compra de combustible para generadoras con carácter opcional. La convocatoria a declaración del costo variable de producción (CVP) es voluntaria y renovable cada declaración quincenal. Los costos de generación con combustibles propios se valorizarán de acuerdo al mecanismo de reconocimiento de los costos variables de producción reconocidos por CAMMESA. Asimismo, CAMMESA continuará con la gestión comercial y el despacho de combustibles para aquellos agentes que no hagan uso de esta opción. Durante el período la Sociedad adquirió el gas natural para la generación, mediante acuerdos de gas natural interrumpibles en el mercado.

Adicionalmente, se acordó con MetroGas S.A. el servicio de transporte y distribución del gas. Este contrato se viene renovando anualmente, bajo el esquema de servicio interrumpible, el cual se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2020. A partir de la resolución 70-SGE/2018 antes mencionada, se cuenta adicionalmente con la opción de celebrar acuerdos interrumpibles de transporte con las empresas transportistas.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

## b) Suministro de combustibles líquidos

Respecto del abastecimiento de combustibles líquidos para las usinas térmicas, CAMMESA continúa gestionando la compra y entrega de los mismos a las centrales del MEM en función del requerimiento energético proyectado para el sistema. En tal contexto, la Sociedad, recibe en sus depósitos gas oil propiedad del Estado Nacional, el cual es afectado para la generación a criterio de CAMMESA.

Al 30 de septiembre de 2019, la Sociedad mantenía en sus depósitos 3.901.829 M3, de los cuales 343.028 M3 corresponde a gasoil propio y 3.558.801 M3 a gas oil de CAMMESA.

## c) Combustible biodiesel

La Sociedad, en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.093 y del incentivo previsto en la nota SE N° 6018/2010, adaptó sus instalaciones del ciclo combinado para el consumo de biodiesel mezclado con gasoil, en una proporción de mezcla que actualmente es del 10% de biodiesel y el remanente de gasoil.

## 9. MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO

### a) Contratos de mantenimiento

La Sociedad tiene firmado un contrato con General Electric ("GE" corresponde indistintamente a cualquier sociedad subsidiaria y/o afiliada a General Electric Corporation, Inc.) por las inspecciones C a realizarse originalmente en 2018/19 y 2022. El importe de inspección C a realizarse en 2018 y 2019 asciende a € 41.674.4534 de los cuales la Sociedad adeuda € 4.792.582 y USD 3.059.507. Por la Inspección C programada para el año 2022, el precio por la provisión de Partes y Supervisión es de € 29.382.551 (Dicho valor contempla para la TV una Inspección B).

Debido a ciertos retrasos por parte de GE, originalmente la inspección C de 2018 se desdobló en dos etapas, la primera de ellas realizada entre mayo y junio de 2018 y, la segunda a realizarse originalmente en el mes de septiembre de 2018. Durante la inspección realizada en mayo y junio de 2018 se detectaron una serie de problemas en la turbina de vapor (TV11) que si bien no se esperaba que tengan un impacto inmediato, obligaron, tanto a CDS como a GE a reprogramar el alcance y las fechas de ejecución de la segunda etapa, quedando, por tanto, de la siguiente manera:

- TG09: ya realizado en 2018
- TG10 y TV11: finalizado en junio de 2019.

Durante 2018, se produjo una falla en las partes fijas del compresor que llevó a la Sociedad a reconocer una cuenta a cobrar con las compañías de seguro por importe de 375 millones de pesos en 2018 y 299 millones de pesos en 2019 en concepto de daño material. El saldo pendiente de cobro al 30 de septiembre de 2019 ascendía a 18,7 millones de pesos expuesto en otros créditos corrientes. Adicionalmente la compañía se encuentra en conversaciones con las compañías de seguro para el reconocimiento del lucro cesante. Debido a que a la fecha de emisión de los presentes estados contables dicho importe está en negociación, la Sociedad no ha reconocido un crédito al 30 de septiembre de 2019.

Asimismo, la Sociedad se encuentra en conversaciones con GE, por el reconocimiento de los daños ocasionados por los sucesos descritos en la presente nota.

### b) Financiación de mantenimientos mayores

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

Durante los ejercicios 2014 y 2015, la Sociedad firmó con CAMMESA dos contratos de mutuo en el marco de la Resolución SE N° 146/02 para financiar la Inspección C del Ciclo Combinado que se realizó en el primer semestre de 2015. CDS pagó las cuotas de acuerdo con el calendario original establecido en dichos contratos.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 19/2017, la Sociedad inició negociaciones con CAMMESA a efectos de establecer un calendario definitivo de pagos del referido préstamo. Con fecha 11 de diciembre de 2017, se firmó con CAMMESA la adenda al contrato de mutuo en la cual se establece lo siguiente:

- a. Extender el plazo de financiamiento de 36 a 48 cuotas (poniendo fecha firme de finalización del préstamo en el mes de marzo del año 2020);
- b. Aplicar los créditos por la Remuneración Adicional Fideicomiso (RAF) creados a partir de la Resolución S.E. N° 95/2013 a favor de la Sociedad contra el saldo del mutuo. El importe a pagar por parte de la Sociedad luego de la referida compensación ascendía a 224,9 millones de pesos, que se pagarán en 24 cuotas de 9,4 millones de pesos más intereses;
- c. Si durante el período de repago, se produjera en a lo sumo dos meses -consecutivos o no- alguna indisponibilidad forzada en el ciclo combinado, la Sociedad podrá solicitar que el monto de la/s cuota/s a abonar en el mes pueda/n ser trasladadas, agregándose al final del período (cuota 47/48);
- d. El pago de la cuota más intereses se realizará mediante la retención por parte de CAMMESA del importe necesario para cancelar el importe total de la cuota de capital más intereses del saldo mensual a pagar a CDS por las entregas de energía y potencia.

Con fecha 14 de junio de 2019 el saldo fue compensado con parte del crédito con CAMMESA por las cuotas 1 a 10 de VOSA (Ver Nota 10).

## **10. RESTRICCIONES EN EL COBRO DE ACREENCIAS A CAMMESA - RESOLUCIÓN SE N° 406/03 - FONINVEMEM**

Desde que la S.E. intervino el MEM mediante el dictado de la Resolución S.E. N° 406/03 con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2003, la Sociedad recibía parcialmente el pago de sus acreencias mensuales, quedando el remanente computado como crédito.

Con el objeto de administrar los recursos económicos con destino a las inversiones que permitieran incrementar la oferta de energía eléctrica, hacia el año 2007, fue creado mediante la Resolución S.E. N° 712/04 el "Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el MEM" ("FONINVEMEM"), para que se inviertan en el mismo, montos iguales a las referidas acreencias correspondientes a las Liquidaciones de Ventas con Fecha de Vencimiento a Definir ("LVFVD"), durante todo el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2007 inclusive.

Con fecha 7 de enero y 2 de febrero de 2010, CAMMESA otorgó la habilitación comercial de las turbinas a vapor de las centrales Termoeléctrica Manuel Belgrano ("TMB") y Termoeléctrica José de San Martín ("TJSM"), respectivamente, con lo cual quedaron habilitados los ciclos combinados en su totalidad. La operación en ciclo combinado determinó la entrada en vigencia del Contrato para la Operación y gestión del Mantenimiento de las centrales y el Contrato de Abastecimiento. Conforme lo acordado, el precio del Contrato de Abastecimiento contempla todos los costos fijos y variables de producción y comercialización de las centrales, un honorario por los servicios de gerenciamiento y los fondos necesarios para el recupero de las deudas incurridas con los generadores para el financiamiento de la obra. En ese sentido,

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente



desde el mes de febrero de 2010, la Sociedad viene percibiendo en tiempo y forma el cobro de las cuotas correspondientes a sus acreencias representadas por las LVFVD más los intereses correspondientes.

Posteriormente, el 25 de noviembre de 2010, se firmó entre la SE y las principales empresas de generación de energía eléctrica, el “Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011” (en adelante el “Acuerdo”).

En el marco del Acuerdo, la Sociedad aceptó no percibir las LVFVD generadas y a generarse durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de marzo de 2011 para la construcción de nuevas plantas de generación que se llevaría a cabo de manera conjunta por los generadores que suscribieron el Acuerdo y la SE. Dicho crédito será cancelado una vez adicionada la tasa de interés estipulada en el Artículo 3° de la Resolución SE N° 406/03 y convertido a moneda estadounidense a la fecha de la firma del Acuerdo, en 120 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a partir de la habilitación comercial del nuevo proyecto, con más un rendimiento anual equivalente al obtenido de aplicar una tasa LIBOR a 30 días más el 5% anual. Las acreencias comprendidas en el acuerdo fueron aplicadas a la construcción de la Central Térmica Vuelta de Obligado (CVOSA).

El 10 de noviembre de 2017, el Fideicomiso Central Vuelta de Obligado (FCVO) y Central Térmica Vuelta de Obligado S.A. (CVOSA) fueron notificados por el Tribunal de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“el Tribunal”), de la demanda arbitral (en adelante la “Demanda”) entablada por GE. En la Demanda, GE demandó al FCVO, y también dirigió su pretensión contra CVOSA, en su carácter de sociedad gerente del FCVO ya que suscribió el Contrato EPC como mandataria del FCVO. Con fecha 28 de junio de 2019, FCVO y GE llegaron a un acuerdo que puso fin a las controversias habidas entre las partes en el marco del Contrato EPC. Con motivo de dicho acuerdo, FCVO desistió del procedimiento de ejecución de la GCCyE y GE desistió de la acción y del derecho en la demanda arbitral iniciada contra FCVO y CVOSA. En el acuerdo arribado entre FCVO y GE, CVOSA no tuvo por sí ninguna participación y consecuentemente no tiene ninguna implicancia ni patrimonial ni financiera para la Sociedad más allá del desistimiento señalado.

Con fecha 20 de marzo de 2018, entró en operación comercial el Ciclo Combinado de CVOSA, lo cual fue confirmado por CAMMESA a través de su Nota B-125446-1. Con fecha 7 de febrero de 2019 se procedió a la firma del contrato entre el FCVO y CAMMESA.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, CAMMESA abonó un total de 17 cuotas siendo su saldo un importe de USD 27.117.083.

Las cuotas 1 a 10, a partir de una instrucción emitida por la Secretaría de Energía a CAMMESA con fecha 14 de junio de 2019, fueron cobradas de la siguiente manera:

- El 75% del monto de las cuotas 1 a 10, neto del saldo del contrato de Mutuo con CAMMESA (ver Nota 6.b) calculados 14 de junio; pagadas el 28 de junio de 2019.

El 25% restante de las cuotas 1 a 10, cobradas el 15 de julio de 2019.

La deuda de CAMMESA con la Sociedad al 30 de septiembre del 2019, originada por la aplicación de la Resolución SE N° 406/03 asciende a 5.582.972.371. De esta suma, 5.548.531.997 están afectados al proyecto Central Térmica de Ciclo Combinado Vuelta de Obligado (“VOSA”) y los restantes 34.440.374 están afectados al FONINVEMEM.

## 11. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

- a) La Sociedad constituyó un derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de TMB S.A. y TJSM S.A. de las que es titular, a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en los contratos que se mencionan en la Nota 10.
- b) La Sociedad cedió, en relación con eventuales penalizaciones y resarcimientos en el marco de los contratos mencionados en el párrafo precedente, en un primer momento el 65% y en un segundo momento el 50%, de las LVFVD de su titularidad que fueran ofertadas al FONINVEMEM según el Acuerdo Definitivo.
- c) La Sociedad cedió en garantía las acciones de VOSA de las que es titular a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en los Acuerdos descriptos en la Nota 10.
- d) La Sociedad cedió en garantía de la realización del proyecto de VOSA sus LVFVD por un monto de 271.637.599 del periodo 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011 (ver Nota 10).

## 12. DEMANDA AMBIENTAL

Con fecha 5 de julio de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") requirió por oficio a la Sociedad que informe acerca de los líquidos, gases y residuos que la misma genera. El requerimiento forma parte de la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros" en la que se interpone demanda contra el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otros 14 municipios y 44 empresas que desarrollan su actividad industrial en las adyacencias de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo, entre las que se encuentra la Sociedad. El objeto de la acción es obtener una indemnización por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la contaminación ambiental de dicha cuenca.

Luego de algunos requerimientos adicionales de la CSJN al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el caso sigue a estudio de la CSJN.

La demanda es por monto indeterminado y el resultado de la misma es incierto, de acuerdo a lo informado por los asesores legales de la Sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y en virtud de que no se puede estimar la procedencia y eventuales efectos del reclamo recibido, la Sociedad no ha registrado previsión alguna por este tema en sus estados contables.

## 13. RECLAMO POR MORA EN EL ACUERDO DE PROVISIÓN DE GAS

Durante los ejercicios 2015 y 2016, se produjeron una serie de reclamos a CDS por parte de YPF S.A. (en adelante "YPF") por el retraso en el pago del suministro de gas, de aproximadamente 70 días promedio en virtud del Contrato de Suministro de Gas que relacionaba a ambas partes. En este sentido, con fecha 31 de julio de 2017 YPF realizó una intimación de pago a CDS mediante escribano para el pago de algo más de 87 millones.

Asimismo, durante 2016, CDS recibió un reclamo similar por parte de PAE LLC Sucursal Argentina (en adelante "PAE") en virtud del Contrato de Suministro de Gas que relacionaba a ambas partes, con el envío de las facturas respectivas, cuyos originales fueron devueltos por CDS a PAE.

El pago de CDS a sus proveedores de gas se encontraba sujeto a los plazos de pago de CAMMESA (que no sólo se retrasó en el pago del concepto "combustible propio", sino también por las entregas de energía y potencia). Las fechas de pago de CDS a sus proveedores de gas coincidieron con la fecha en que CDS recibió los fondos de CAMMESA correspondientes al concepto "combustible propio", en base a las condiciones regulatorias del MEM vigentes en cada transacción.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

El total de intereses reclamados, a la fecha de los presentes estados contables, se encuentra prescripto, ello por aplicación del plazo previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación, aun habiéndose suspendido el mismo por las intimaciones de YPF y PAE conforme lo descripto en los dos primeros párrafos de esta nota.

Por lo expuesto, CDS considera que la resolución final de este reclamo no generará efectos significativos en la posición económica y financiera de la sociedad, adicionales a los ya reconocidos en los estados contables.

#### 14. REFORMA TRIBUTARIA

El 29 de diciembre de 2017, se publicó el decreto 1112/2017 por el cual se promulgó la Ley de reforma tributaria N° 27.430. Los siguientes son aspectos relevantes de esa reforma no tratados en otras notas a los estados contables:

##### Revalúo impositivo

La Ley 27.430 permite ejercer la opción de revaluar a los fines impositivos, por única vez, ciertos bienes de titularidad del contribuyente existentes al cierre del primer ejercicio fiscal cerrado con posterioridad al 30 de diciembre de 2017, fecha de entrada en vigencia de la ley, en la medida que (i) estén situados, colocados o utilizados económicamente en el país, y se encuentren afectados a la generación de ganancias gravadas, (ii) no se trate de bienes con régimen de amortización acelerada o que estén totalmente amortizados, (iii) no se trate de bienes que fueron exteriorizados conforme a la Ley 27.260.

El ejercicio de la opción conlleva el pago de un impuesto especial respecto de todos los bienes revaluados conforme a las alícuotas establecidas para cada tipo de bien, las que se aplicarán sobre la diferencia entre el valor impositivo revaluado residual y el valor impositivo de origen residual, calculados conforme con las disposiciones de la ley de impuesto a las ganancias. El impuesto determinado no es deducible a los efectos de la liquidación del impuesto a las ganancias, y la ganancia por el importe del revalúo está exenta del impuesto a las ganancias. Asimismo, el importe del revalúo, neto de las correspondientes amortizaciones, no es computable a los efectos de la liquidación del impuesto a la ganancia mínima presunta.

La revaluación se practica aplicando desde el año de alta de los bienes un factor de revalúo que surge de una tabla contenida en la Ley 27.430, y al valor así determinado se le restan las amortizaciones que hubieran correspondido según la ley de impuesto a las ganancias por los períodos de vida útil transcurridos, incluyendo el período de la opción. Para inmuebles que no sean bienes de cambio y bienes muebles amortizables, existe la opción de optar por la estimación que realice un valuador independiente, en tanto la misma no supere el 50% que resultaría de aplicar el factor de revalúo. Los bienes revaluados continuarán actualizándose fiscalmente sobre la base de las variaciones porcentuales del índice de precios internos al por mayor suministradas por el INDEC, conforme a las tablas que a esos fines elabora la AFIP. De este modo, la amortización a deducir en la liquidación del impuesto a las ganancias tendrá como componentes (i) la cuota de amortización determinada en base al valor de origen, método y vida útil oportunamente adoptados para la determinación del impuesto a las ganancias, más (ii) la cuota de amortización correspondiente al importe del revalúo con la actualización posterior mencionada. Si un bien revaluado se enajenara en alguno de los dos períodos fiscales inmediatos siguientes al ejercicio tomado como base para la determinación del revalúo, el costo computable sufrirá una penalidad, consistente en reducir el importe residual del revalúo actualizado en un 60%, si la enajenación fuera en el primero de los ejercicios mencionados, o en un 30%, si fuera en el segundo de esos ejercicios.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

La sociedad ha optado por efectuar la revaluación, y para ello ha determinado un impuesto especial de 182.197.241 millones de pesos, imputado en la línea impuesto a las ganancias del estado de resultados. Además, la aplicación del revalúo ha generado un menor impuesto a las ganancias diferido por 644.808.365 millones de pesos. (ver nota 3h)

### **Ajuste por inflación Impositivo**

La Ley 27430 de Reforma Fiscal, modificada por la Ley 27468, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- (a) que dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- (b) que respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente; y
- (c) que el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo, y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, que se deba calcular en caso de verificarse los supuestos previstos en los acápites (a) y (b) precedentes, deberá imputarse un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.

A la fecha de cierre de un período intermedio, corresponde evaluar si al cierre del ejercicio fiscal se cumplirán las condiciones que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables de período intermedio existe suficiente evidencia para concluir que en el ejercicio fiscal 2019 corresponderá practicar el ajuste por inflación impositivo. En consecuencia, el impuesto a las ganancias corriente y diferido ha sido registrado en el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 incorporando los efectos que se desprenden de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en los términos previstos en la ley.

El resultado fiscal final resultó ser una pérdida por exposición a la inflación de 316.158.195 pesos, siendo imputado para el ejercicio 2019 un tercio de dicha pérdida en 105.386.065 pesos; los dos años siguientes la Sociedad imputará el saldo restante.

## **15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DE LOS ESTADOS CONTABLES**

El 27 de octubre de 2019 se llevó a cabo la votación para la elección presidencial, que culminó con la derrota electoral del partido del gobierno nacional y la consagración de Alberto Fernandez como presidente de la Nación, quien asumirá en sus funciones el 10 de diciembre de 2019.

Con el resultado electoral ya definido, el BCRA emitió la Comunicación "A" 6815 por la que impuso nuevas limitaciones a la compra de divisas con el objetivo de preservar sus reservas, que habían sufrido una importante caída por la demanda minorista en las semanas previas a la Elección general. Producto de estas nuevas medidas, que se anunciaron como transitorias hasta el mes de diciembre, a partir del lunes 28 de octubre de 2019 se establece un nuevo límite de USD 200 dólares mensuales a la compra de dólares para

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

personas físicas que hagan la operación a través de su cuenta bancaria, y de USD 100 dólares para las compras en efectivo, no resultando estos límites acumulativos.

A 05 de noviembre de 2019, fecha de aprobación de los presentes estados contables, la cotización oficial del dólar estadounidense en el Banco Nación de la Nación Argentina se ubicó en aproximadamente 60 pesos por dólar estadounidense. La posición de activos y pasivos en moneda extranjera, que generarían efectos como consecuencia de la devaluación producida, se encuentra expuesta en el Anexo V.

DRAFT

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

## ANEXO I

## CENTRAL DOCK SUD S.A.

## EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO

## POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

| 30/09/2019                       |                       |                    |                |                    |          |                       |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------|--------------------|----------|-----------------------|
| Cuenta principal                 | Valores de origen     |                    |                |                    |          | Al cierre             |
|                                  | Al inicio             | Aumentos           | Transferencias | Disminuciones      |          |                       |
| Terrenos                         | 70.293.891            | -                  | -              | -                  | -        | 70.293.891            |
| Edificios                        | 191.945.253           | 1.575.507          | -              | -                  | -        | 193.520.760           |
| Turbogeneradores                 | 17.314.866.471        | 551.320.406        | 1.067.203.505  | -                  | -        | 18.933.390.382        |
| Líneas de transporte             | 1.057.495.979         | -                  | -              | -                  | -        | 1.057.495.979         |
| Maquinarias y equipos            | 103.876.969           | 1.546.284          | -              | -                  | -        | 105.423.253           |
| Muebles y equipos de computación | 122.062.341           | 1.712.181          | 340.697        | (57.182)           | -        | 124.058.038           |
| Rodados                          | 6.738.246             | 1.453.564          | -              | -                  | -        | 8.191.810             |
| Otros bienes                     | 80.579.881            | 376.412            | -              | -                  | -        | 80.956.293            |
| Materiales y repuestos           | 1.435.300.707         | 70.625.489         | (631.847.873)  | (7.373.105)        | -        | 866.705.218           |
| Obras en curso                   | 184.114.226           | 296.142.670        | (77.547.137)   | -                  | -        | 402.709.759           |
| Anticipos a proveedores          | 358.149.192           | -                  | (358.149.192)  | -                  | -        | -                     |
| <b>Total 30/09/2019</b>          | <b>20.925.423.156</b> | <b>924.752.513</b> | <b>-</b>       | <b>(7.430.287)</b> | <b>-</b> | <b>21.842.745.383</b> |

  

| 30/09/2019                       |                       |                  |                        |                 |                       |                      | 31/12/2018           |
|----------------------------------|-----------------------|------------------|------------------------|-----------------|-----------------------|----------------------|----------------------|
| Cuenta principal                 | Depreciaciones        |                  |                        |                 |                       | Neto resultante      | Neto resultante      |
|                                  | Acumuladas al inicio  | Alícuota anual % | Del período/ ejercicio | Disminuciones   | Acumuladas al cierre  |                      |                      |
| Terrenos                         | -                     | -                | -                      | -               | -                     | 70.293.891           | 70.293.891           |
| Edificios                        | 92.641.902            | 2                | 2.995.369              | -               | 95.637.271            | 97.883.489           | 99.303.351           |
| Turbogeneradores                 | 11.114.339.306        | (1)              | 1.246.663.653          | -               | 12.361.002.959        | 6.572.387.423        | 6.200.527.165        |
| Líneas de transporte             | 473.591.886           | 2,5              | 19.463.469             | -               | 493.055.356           | 564.440.623          | 583.904.093          |
| Maquinarias y equipos            | 100.710.779           | 5-10             | 478.111                | -               | 101.188.890           | 4.234.363            | 3.166.190            |
| Muebles y equipos de computación | 106.806.760           | 20               | 5.861.503              | (44.474)        | 112.623.789           | 11.434.249           | 15.255.581           |
| Rodados                          | 3.104.048             | 20               | 1.033.362              | -               | 4.137.410             | 4.054.400            | 3.634.198            |
| Otros bienes                     | 74.750.374            | 20               | 1.935.661              | -               | 76.686.035            | 4.270.258            | 5.829.507            |
| Materiales y repuestos           | -                     | -                | -                      | -               | -                     | 866.705.218          | 1.435.300.707        |
| Obras en curso                   | -                     | -                | -                      | -               | -                     | 402.709.759          | 184.114.226          |
| Anticipos a proveedores          | -                     | -                | -                      | -               | -                     | -                    | 358.149.192          |
| <b>Total 30/09/2019</b>          | <b>11.965.945.055</b> |                  | <b>1.278.431.128</b>   | <b>(44.474)</b> | <b>13.244.331.710</b> | <b>8.598.413.673</b> |                      |
| <b>Total 31/12/2018</b>          |                       |                  |                        |                 |                       |                      | <b>8.959.478.101</b> |

(1) Ver Nota 2.3.c.ii

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

## ANEXO II

## CENTRAL DOCK SUD S.A.

## PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOCIEDADES

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

## COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

| Emisor y características de los valores | Clase      | Acciones      |          |                | Valor Registrado |               |
|-----------------------------------------|------------|---------------|----------|----------------|------------------|---------------|
|                                         |            | Valor Nominal | Cantidad | Valor de Costo | 30/09/2019       | 31/12/2018    |
| Termoeléctrica José de San Martín S.A.  | Ordinarias | 1,00          | 6.790    | 6.790          | 11.757           | 14.471        |
| Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A.     | Ordinarias | 1,00          | 6.731    | 6.731          | 11.757           | 14.471        |
| Central Vuelta de Obligado S.A.         | Ordinarias | 1,00          | 32.000   | 32.000         | 22.066           | 65.004        |
| <b>Total</b>                            |            |               |          |                | <b>45.580</b>    | <b>93.946</b> |

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

ANEXO III

CENTRAL DOCK SUD S.A.

EVOLUCIÓN DE PREVISIONES

POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

| Rubro                                            | 30/09/2019          |          |                    |                     |
|--------------------------------------------------|---------------------|----------|--------------------|---------------------|
|                                                  | Al comienzo         | Aumentos | Disminuciones      | Al cierre           |
| Deducidas del activo                             |                     |          |                    |                     |
| Para créditos fiscales de dudosa recuperabilidad | (35.903.798)        | -        | (9.807.812)        | (26.095.986)        |
| <b>Total</b>                                     | <b>(35.903.798)</b> | <b>-</b> | <b>(9.807.812)</b> | <b>(26.095.986)</b> |

(1) La disminución corresponde al RECPAM, incluido dentro de "Resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM)".

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente



## ANEXO IV

## CENTRAL DOCK SUD S.A.

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY N° 19.550**  
**POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

| Detalle                                 | 30/09/2019             |                                                      |                      |
|-----------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------|----------------------|
|                                         | Costos de<br>operación | Gastos de<br>administración<br>y<br>comercialización | Total                |
| Sueldos y jornales                      | 108.981.958            | 56.842.107                                           | 165.824.065          |
| Cargas sociales                         | 45.278.897             | 23.053.984                                           | 68.332.881           |
| Impuestos, tasas y contribuciones       | 95.703.320             | 67.066.714                                           | 162.770.034          |
| Depreciación de bienes de uso (Anexo I) | 1.273.615.404          | 4.815.724                                            | 1.278.431.128        |
| Gastos por despacho de energía          | 26.047.763             | -                                                    | 26.047.763           |
| Reparación y mantenimiento              | 43.696.006             | 229.687                                              | 43.925.693           |
| Seguros                                 | 94.163.666             | 1.306.460                                            | 95.470.126           |
| Servicios profesionales                 | -                      | 1.916.914                                            | 1.916.914            |
| Combustibles y otros costos variables   | 1.194.923.782          | -                                                    | 1.194.923.782        |
| Energía, potencia y distribución        | 14.877.390             | -                                                    | 14.877.390           |
| Diversos                                | 28.586.657             | 3.885.392                                            | 32.472.049           |
| <b>Total al 30/09/2019</b>              | <b>2.925.874.843</b>   | <b>159.116.982</b>                                   | <b>3.084.991.825</b> |

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

## ANEXO V

## CENTRAL DOCK SUD S.A.

## ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018

| Cuenta                                    | 30/09/2019                            |                        |                                | 31/12/2018                     |
|-------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
|                                           | Clase y monto de la moneda extranjera | Tipo de cambio vigente | Importe contabilizado en pesos | Importe contabilizado en pesos |
| <b>ACTIVO</b>                             |                                       |                        |                                |                                |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>                   |                                       |                        |                                |                                |
| Caja y bancos                             |                                       |                        |                                |                                |
| Efectivo                                  | U\$S 1.756 (1)                        | 57,390                 | 100.775                        | 90.599                         |
| Efectivo                                  | EUR 2.731 (1)                         | 62,481                 | 170.634                        | 160.966                        |
| Bancos                                    | U\$S 16.928.544 (1)                   | 57,390                 | 971.529.136                    | -                              |
|                                           |                                       |                        | <b>971.800.545</b>             | <b>251.565</b>                 |
| Créditos por ventas                       |                                       |                        |                                |                                |
| CAMMESA – por venta de energía y potencia | U\$S 21.887.158 (1)                   | 57,390                 | 1.256.104.021                  | 1.190.313.729                  |
| Otros créditos                            |                                       |                        |                                |                                |
| FONINVE MEM                               | U\$S 600.111 (1)                      | 57,390                 | 34.440.374                     | 70.433.032                     |
| Acreencias proyecto VOSA                  | U\$S 9.199.645 (1)                    | 57,390                 | 527.967.621                    | 535.923.794                    |
| Créditos por siniestro a cobrar           | U\$S 327.010 (1)                      | 57,390                 | 18.767.092                     | 515.938.519                    |
| <b>Total del activo corriente</b>         |                                       |                        | <b>2.809.079.653</b>           | <b>2.312.860.639</b>           |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>                |                                       |                        |                                |                                |
| Otros créditos                            |                                       |                        |                                |                                |
| FONINVE MEM                               | U\$S - (1)                            | 57,390                 | -                              | 13.806.051                     |
| Acreencias proyecto VOSA                  | U\$S 87.481.519 (1)                   | 57,390                 | 5.020.564.376                  | 4.823.314.136                  |
| <b>Total del activo no corriente</b>      |                                       |                        | <b>5.020.564.376</b>           | <b>4.837.120.187</b>           |
| <b>Total del activo</b>                   |                                       |                        | <b>7.829.644.029</b>           | <b>7.149.980.826</b>           |
| <b>PASIVO</b>                             |                                       |                        |                                |                                |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                   |                                       |                        |                                |                                |
| Cuentas por pagar                         |                                       |                        |                                |                                |
| Proveedores                               | EUR 12.506.384 (2)                    | 62,842                 | 785.928.691                    | 1.675.671.044                  |
| Proveedores                               | U\$S 88.030 (2)                       | 57,590                 | 5.069.634                      | 37.200.132                     |
| Cargas Fiscales                           |                                       |                        |                                |                                |
| IVA Débito Fiscal diferido                | U\$S 1.918.457 (2)                    | 57,590                 | 122.438.263                    | 93.011.581                     |
| <b>Total del pasivo corriente</b>         |                                       |                        | <b>913.436.588</b>             | <b>1.805.882.757</b>           |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                |                                       |                        |                                |                                |
| Cargas Fiscales                           |                                       |                        |                                |                                |
| IVA Débito Fiscal Diferido                | U\$S 14.692.918 (2)                   | 57,590                 | 846.165.173                    | 839.500.092                    |
| <b>Total del pasivo no corriente</b>      |                                       |                        | <b>846.165.173</b>             | <b>839.500.092</b>             |
| <b>Total del pasivo</b>                   |                                       |                        | <b>1.759.601.761</b>           | <b>2.645.382.849</b>           |

(1) Tipo de cambio comprador Banco Nación.

(2) Tipo de cambio vendedor Banco Nación.

U\$S: Dólares estadounidenses.

EUR: Euros.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

## ANEXO VI

## CENTRAL DOCK SUD S.A.

## APERTURA DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

(Expresado en pesos - Nota 2.2)

| Plazo                 | Inversiones temporarias | Créditos por ventas  | Otros créditos       | Deudas               |
|-----------------------|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                       | (1)                     | (2)                  | (3)                  | (4)                  |
| Sin plazo             | 591.358.674             | -                    | -                    | -                    |
| Con plazo             |                         |                      |                      |                      |
| Total vencido         | -                       | 965.494              | 2.732.028            | -                    |
| A vencer:             |                         |                      |                      |                      |
| hasta tres meses      | -                       | 1.256.093.342        | 439.831.119          | 1.603.765.314        |
| de tres a seis meses  | -                       | -                    | 142.461.645          | 750.772.083          |
| de seis a nueve meses | -                       | -                    | 143.159.785          | -                    |
| de nueve a doce meses | -                       | -                    | 140.601.998          | 6.934.178            |
| más de un año         | -                       | -                    | 5.020.564.376        | 861.797.841          |
| Total a vencer        | -                       | 1.256.093.342        | 5.886.618.923        | 3.223.269.416        |
| Total con plazo       | -                       | 1.257.058.836        | 5.889.350.951        | 3.223.269.416        |
| Total                 | <b>591.358.674</b>      | <b>1.257.058.836</b> | <b>5.889.350.951</b> | <b>3.223.269.416</b> |

- (1) El saldo al 30 de septiembre de 2019 se conforma de 33.410.018 y 142.301.152 cuotapartes del Fondo Común de Inversión FBA Renta Pesos y Fondos Santander cotizadas aproximadamente en 11,68054 y 1,41 por cuotapartes respectivamente.
- (2) Susceptibles de devengar intereses a la tasa obtenida por CAMMESA para sus colocaciones financieras.
- (3) Incluye 34.440.374 correspondientes al crédito FONINVEEM, que devengan interés a tasa LIBOR más 1% anual, y 5.548.531.997 correspondientes al crédito proyecto VOSA, que devengan intereses a tasa LIBOR más 5% anual. El resto no devenga intereses ni actualizaciones.
- (4) Corresponde al total del pasivo, excluido el pasivo por impuesto a las ganancias diferido. No devenga intereses ni actualizaciones.

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 05-11-2019  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

Germán E. Cantalupi  
(Socio)  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 248 - Fº 60

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

**CENTRAL DOCK SUD S.A.****ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS**

Por la presente se ratifican las firmas que obran litografiadas en los estados contables de la Sociedad al 30 de septiembre de 2019 en las hojas que anteceden, desde la página 1 hasta la página 31.

HÉCTOR MARTÍN MANDARANO  
Presidente

EDUARDO J. ROMERO  
Por la Comisión Fiscalizadora

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GERMAN E. CANTALUPI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 248 - F° 60